



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 085-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 085-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de junio de 2015, las 13h15. **VISTOS.-** 1. Ingresó el 26 de junio de 2015, a las 14h04, en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito presentado por el señor abogado Aquiles Alfredo Hervas Parra en veinte y tres (23) fojas útiles y un (1) anexo. En su escrito solicita al Tribunal Contencioso Electoral "se deje sin efecto la Resolución PLE-CNE-1-23-6-2015 emitida por el pleno del Consejo Nacional Electoral". 2. A la causa Secretaría General le asignó el No. 085-2015-TCE, y en virtud del sorteo realizado en legal y debida forma el 26 de junio 2015, se remitió a la doctora Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. Previo a disponer lo que en derecho corresponda **ORDENO: PRIMERO.-** Que en el plazo de dos (2) días, el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, disponga a quien corresponda, se remita el expediente que contiene la documentación completa relacionada a la Resolución No. PLE-CNE-1-23-6-2015 emitida por el pleno del Consejo Nacional Electoral. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Recurrente en el correo electrónico constante en su escrito: aquiles_hervas@yahoo.es. **TERCERO.-** Por Secretaría General, se asignará la casilla contencioso electoral No. 104 para futuras notificaciones del Recurrente. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Auto al Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

f. Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ SUSTANCIADORA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL